



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1360

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 JUL. 2018

VISTOS:

A) El terreno ubicado en calle Colima s/n de la comuna de Angol que corresponde a Lote B-1 de 4.749,91m² y el Lote C de 12.510m² que pertenecen a la Empresa Aguas Araucanía S.A, entregada en comodato a la Junta Vecinal Número N°8 Barrio Coñuñuco, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol N°210, fs 287 vta., del año 2009.

B) El Acta de Acuerdo, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Junta de Vecino N° 8 Barrio Coñuñuco, representado por su presidente de Don Roberto Rosales García y la Municipalidad de Angol, representada por el alcalde Don José Enrique Neira Neira, en el cual se acuerda apoyar al Municipio para que solicite comodato a favor de la Municipalidad de Angol de los Lotes B-1 y C descritos anteriormente.

C) El Ord. N° 2286 del 28 de agosto de 2017, en el cual se solicita a Aguas Araucanía S.A. Comodato a favor de la Municipalidad de Angol, sobre los terrenos ubicados en calle Colima s/n de la comuna de Angol, Lote B-1 y lote C de propiedad de Aguas Araucanía S.A.

D) El Termino y finiquito de contrato de Comodato entre Aguas Araucanía S. A. y la Junta de Vecino N° 8 Barrio Coñuñuco, sobre Lote B-1 y Lote C, según consta en Repertorio N° 4.889-2018, del Notario Público de Temuco, don Héctor Basualto Bustamante.

E) El Comodato sobre Bien Inmueble de Aguas Araucanía S.A. a Municipalidad de Angol, sobre Lote B-1 y Lote C, según consta del Repertorio N° 4.890-2018, del Notario Público de Temuco, don Héctor Basualto Bustamante.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese Comodato sobre Bien Inmueble de Aguas Araucanía S.A. a favor de la Municipalidad de Angol, que comprende los terrenos ubicados en calle Colima s/n de la comuna de Angol. Lote B-1 y lote C de propiedad de Aguas Araucanía S.A, registro Repertorio N° 4.890-2018, del Notario Público de Temuco, Héctor Basualto Bustamante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes